



Acuerdo del Consejo Universitario

15 de febrero de 2021
Comunicado R-36-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N°1, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6463, artículo 5, celebrada el 9 de febrero de 2021.

Pronunciamiento en respuesta a la Carta Abierta enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 4, dispone como principios orientadores del quehacer de la Universidad:

e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

(...)

g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el



desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

De igual manera, este mismo cuerpo normativo establece, en su artículo 5, que para el cumplimiento de los citados fines y principios orientadores la Universidad de Costa Rica tendrá entre sus propósitos:

b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.

2. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el eje 7. Gestión Universitaria, estipulan que la Universidad: *Reforzará una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos (Política 7.3.).*

3. La Rectoría remite la Circular R-5-2021, del 26 de enero de 2021, mediante la cual emite una Carta Abierta a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de

las sesiones, en la que manifiesta su disposición por llevar a cabo un trabajo conjunto con el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Comunicar a la Rectoría y a la comunidad universitaria el siguiente pronunciamiento:

Pronunciamiento en respuesta a la *Carta Abierta enviada desde la Rectoría a las personas integrantes del Consejo Universitario con motivo del inicio anual de las sesiones (Circular R-5-2021)*

El Consejo Universitario recibió con satisfacción la Circular R-5-2021, con fecha del 26 de enero de 2021, suscrita por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual comunicó su disposición e interés por desarrollar un “diálogo fluido, respetuoso, abierto y transparente” con el Consejo Universitario, en concordancia con nuestro marco democrático.

En ese sentido, este Órgano Colegiado desea ser enfático con la comunidad universitaria sobre el interés que tiene por contribuir en esta nueva etapa para alcanzar una gestión universitaria orientada hacia la promoción de acciones con



Comunicado R-36-2021

Página 3 de 4

sentido universitario y la búsqueda del fortalecimiento de nuestra alma mater.

El trabajo del Consejo Universitario realizado de manera armoniosa y coordinado de forma sistemática con la Administración permitirá alcanzar nuestro objetivo: que la Universidad de Costa Rica se mantenga como *una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios*¹, y que enarbola la libertad de cátedra, que no es otra cosa que la libertad de expresión y de pensamiento, como *principio fundamental de la enseñanza universitaria*².

Como universidad pública, tenemos la obligación de velar por el uso eficiente y transparente de los recursos dedicados al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de acción social, donde la gestión administrativa posibilitará el desarrollo académico que nuestra Universidad requiere.

La Universidad de Costa Rica está trabajando para afrontar una coyuntura nacional difícil y compleja, tanto por la crisis sanitaria del COVID-19 como por el déficit fiscal nacional y los continuos ataques provenientes de ciertos sectores políticos y empresariales, que buscan debilitar la educación superior estatal y el Estado social de derecho.

Por tanto, el Consejo Universitario hace un llamado a la Administración y a la comunidad universitaria para que su accionar razonado y responsable procure una unión trascendental en defensa de la universidad pública. Resaltamos la urgente necesidad, ahora más que nunca, de hacer nuestro el pensamiento de don Rodrigo Facio Brenes: *El país necesita grupos homogéneos en la política: sin contradicciones sociales ni políticas, ni económicas en su seno... con ideas bien definidas en todos los aspectos de la vida nacional*, razón por la cual es indispensable potenciar los conocimientos, la investigación y la acción social en pro del bien común.

¹ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, de la Constitución Política de la República de Costa Rica

² En el marco de lo establecido en el artículo 87 de nuestra Carta Magna.



Comunicado R-36-2021
Página 4 de 4

2. Dar la mayor difusión posible a este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario
Archivo